

Los socios que suscriben tienen el honor de proponer á la Sociedad se visen acordar que la venta de las medallas de distintivo se refugue á plazos distribuyéndose su importe en las cuatro cuotas trimestrales y de la contribucion anual,

Igualmente proponen que las medallas que hoy existen en secretaría para uso de las comisiones y que son propiedad de la Sociedad se retiran para que cada individuo use la suya particular.

Para social 6 de octubre 1877

Fabregues

Rapote